MERCHANIS AND THE WALLS

Residence that absolute the first solution is a straight for the straight and the feligible



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cents. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 2 de Marzo)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 546 HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el mes de Febrero del corriente año.

A D. Jaime Brull, vecino de Tarragona, 25 litros de aceite mineral á 0'65 pesetas, importan 16'25.

Al mismo, 45 litros de aceite vegetal de 2.º á 0'98 pesetas, importan 44'10.

Al mismo, 10 kilos de arroz á 0'55 pesetas, importan 5'50.

Al mismo, 10 kilos de pasta á 0'55, pesetas importan 5'50.

Al mismo, 100 kilos de patatas á 0'16 pesetas, importan 16.

Al mismo, 10 kilos de tocino á

1'75 pesetas, importan 17'50. Al mismo, 20 kilos de garbanzos

á 0'55 pesetas, importan 11.

Al mismo, 30 kilos de manteca

á 2'00 pesetas, importan 60. Al mismo, 75 kilos de jabón á

0'6) pesetas, importan 45. Al mismo, 260 litros de vino á

0'45 pesetas, importan 117.

Tarragona 28 de Febrero de 1889.

— El Oficial 2.°, Administrador,
Alberto Barzón.—V.° B.°—El Comisario de Guerra Inspector, Gabriel de la Plata.

Núm. 547
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cambrils

Debiendo procederse à la formación del apéndice al amiliaramiento

de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal que ha de servir de base á la derrama individual de la contribución territorial para el próximo ejercicio económico de 1889-90, se concede hasta el último día del presente mes á los interesados, para que presenten en la Secretaria del Ayuntamiento, de las nueve á las doce horas de la mañana de todos los días laborables, los lítulos correspondientes debidamente legalizados y que acrediten las traslaciones de dominio; advirtiéndose que después de transcurrido el indicado plazo, no serán admitidas cuantas reclamaciones al objeto se presenten. Office

Esta Alcaldía, en obsequio á la buena administración de Justicia, suplica á los Sres. Alcaldes de Tarragona, Reus, Riudoms, Montbrió, Montroig, Viñols, Vilaseca, Botarell, Tivisa, Vilanova de Escornalbou (Arboset) se sirvan ordenar se haga público en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de aquellos vecinos que sean terralenientes á ésta villa.

Cambrils 1.° de Marzo de 1889.— El Alcalde, Pablo Vidiella.— Antonio Guimbernat, Secretario.

Núm. 548

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de ('alafell

Durante el presente mes de Marzo los contribuyentes por territorial
à este distrito que hayan sufrido
alteración en su riqueza imponible
sea por cualquier concepto legal,
podrán presentar en esta Secretaría
sus reclamaciones debidamente justificadas para servir de base en la
definitiva rectificación del apendice
al amillaramiento del distrito para
el próximo año económico de 1889
à 1890.

Calafell 2 de Marzo de 1889.—El Alcalde, Juan Totosaus. EXTRACTO de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento de la ciudad de Gandesa durante el mes de Enero de 1889.

Día 6.—Sesión ordinaria.—Se tomaron los acuerdos siguientes:-1.º Se aprueba la cuenta municipal del ejercicio de 1887 à 88, fijando el cargo en 39.893 pesetas 92 céntimos y la data en 33.790 pesetas 56 céntimos.—2.° Se acuerda la formación del alistamiento de los mozos que les corresponde concurrir al reemplazo de 1889.-3.° Se aprueba el proyecto de presupuesto adicional para 1888 à 89; el ordinario para 1889 á 90, y el carcelario de este partido para el expresado año económico.-4.º Se da cuenta del Real decreto de 29 de Diciembre último en el que se ordena la elección parcial de un Diputado à Cortes en este distrito y se acuerda instalar el único colegio, en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial. -5.° Se acuerda la formación de las listas electorales con arreglo à lo prevenido en la ley de 20 de Agosto de 1870 reformada por la de 16 de Diciembre de 1876, y que se publiquen el día 1.° de Febrero próximo.—6.° Que se practique la cobranza de contribuciones directas y consumos en los días 1, 2, 3, 4, y 5 de Febrero próximo. - 7.º Que se abone á la viuda del Maestro de párvulos Don Domingo Pepió, la suma de 98 pesetas 28 céntimos, que dicho Profesor había invertido en material para la expresada Escuela antes de fallecer. -8. Que se pague del capítulo de imprevistos, seis meses de alquiler à Juan Fontanet Vidal y á los herederos de José Grau por las casas de su propiedad que habia de comprar este Ayuntamiento y ahora no se ha podido verificar dicha expropiación. - 9.º Se aprueba el extracto de los acuerdos

celebrados en el mes de Diciembre último y se acuerda su publica-ción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Día 13.—Se acuerda proceder á la rectificación de las casas llamadas Hospital y Escuela solicitando previamente del Sr. Ingeniero Jefe de Montes del distrito una corta de 250 pinos de los montes municipales para dichas obras.

Día 20.—Siendo hoy el día de la votacion de un Diputado á Córtes y no habiendo asuntos urgentes de que tratar no hubo sesión.

Día 27.—Se toman los acuerdos siguientes:-Se practica la rectificación del alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual.—Se da cuenta de la Real orden fecha 14 del actual inserta en los Boletines oficiales de la provincia de los días 18 y 19 de los corrientes en la que se previene que los Ayuntamientos cumplan el art. 22 de la ley Electoral y los de la Municipal relacionados con el mismo, publiquen en el plazo perentorio que señalan, las listas de electores y elegibles, procurando incluir á todos cuantos tengan derecho electoral, y que se inserten literalmente las listas que hayan de publicarse en el acta de la sesión en que se acuerde, y la Corporación, enterada de la Real orden citada, acuerda publicar dichas listas el día 1.º de Febrero próximo tal como estaba mandado en acta de 6 del actual y que se inserten literalmente en el acuerdo de hoy.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día 3 de los corrientes.

Gandesa 17 de Febrero de 1889. El Alcalde Presidente, Bautista Fontanet.—P. A. del A., El Secretario, Jaime Sabaté.

RESUMEN

		Grado inmediato		a				Grado	
SERVICIOS HUMANITARIOS RECOMPENSAS		Empleo inmediato.		*					
		De Benefi-				SAS	De Benefi-		
	CRUCES	Sencillas.			865	RECOMPENSAS	CRUCES	Sencillas.	
		Pensiona-				REC		l'ersiona-	
	LAS GRACIAS	De las autoridades	9				ACIAS	De las autoridades	
		De S. M.	*	2 Part 1	68.		LAS GRACIAS	De S. M.	Batharian Pactorial
RIOS	Oliania Dispositi	de servicios hu- manitarios.	la paina Parina Parina	de los servicios rurales y forestales prestados durante el espresado mes		1.03 1.03 1.20	de cabezas de ganado que pastaban sin autorizacion.		S 2
AANITA	Socorro á indigentes.			durante el	(a) (b)		TOTAL de delincuentes aprehendidos.		
2	Idem de las nieves y de las aguas.			prestados			TOTAL de demuncias.		6
SERVICIOS	Salvados de los hundimien- tos y de les incendios.		101 112 101 CS 111 (11	orestales			ONDRN.	Asmal.	2 2
	Auxilios prestados a heridos y enfermos ó a los atro- pellados por carruajes y cabullerías		*	rales y f		ALES	RIZACION, UR CORRREPO	Mular	*
	Contraban-	aprehen-	TOTAL TOTAL	vicios rui		FORESTALES	DENUNCIAS POR GANADOS PASTANDO SIN AUTORIZACION, VDO RL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPRCIEB Á QUE CORRESPONDEN	Caballar.	
	Armas recogidas.		98	e los ser	9		DOS PASTAN ABEZAS Y ES	Cerda.	*
	Denuncias por infraccion á la ley de caza.		9	RESÚMEN d	SERVICIOS BITEATES		5 0	Vacuno.	*
	TOTAL infind			R	LA RO		BXPRESANDO RL NÚMBRO	Cabrío.	20
1			20		RVICI	F ():	THE SERVE	Lanar.	&
CANAL L CANAL	Detenidos por faltas leves.				SE		Número de delincuentes por daños en los montes y frutos.		
	DESERTORES Del Ejército y Armada, presidio, f			451 415 1 = 64		15 to	Rofuracio- nes.		
					: 6 :916 :91 :461	0	por por extraccion	de frutos.	•
	Reos prófugos.			1 ku 1 ku 1 104	911 17	21)E	por corta de	árboles y leñas.	8
	Delincuen- tes y ladrones,		17	- (1) - (1)		Dominofo	por hur o	maderns y leñas.	•

El Juzgado de instrucción de esta ciudad y su partido por providencia de este día, dictada en la causa criminal que instruye sobre robo á Bautista Bonat y Salom, ha acordado citar á Joaquina Darsa y Salvador, hija de Julián Darsa Bellafont (a) Monono y de Antonia Salvador Gasulla, de veinte y cinco á veinte y seis años de edad, soltera, sirvienta, de estatura regular, pelo castaño, color sonrosado, ojos pardos, tiene el labio superior

Bellafont (a) Monono y de Antonia Salvador Gasulla, de veinte y cinco á veinte y seis años de edad, soltera, sirvienta, de estatura regular, pelo castaño, color sonrosado, ojos pardos, tiene el labio superior cubierto con ligero bozo, bien parecida, cara algo ovalada, natural de Vinaroz y actualmente vecina de Gracia, ignorando las señas de su domicilio, para que dentro del término de seis días, contaderos desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Boletin oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto. de prestar declaración en méritos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 549

CÉDULA DE CITACIÓN

cho haya lugar.

Tarragona veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.—El Actuario, José Ventosa.

de la expresada causa, ó bien ma-

nifieste cual sea su domicilio á fin

de poder recibírsela; bajo aperci-

bimiento que de no verificarlo le

parará el perjuicio á que en dere-

Núm. 550

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia del día de hoy, dictada en méritos de la causa criminal que en este Juzgado se sigue sobre asesinato del Guarda municipal Nicanor Torrejón y Serrano, vecino que fué de esta ciudad, contra José Martinez y Altadill, hijo de José y de Juana, soltero, panadero, de veinticinco años de edad, natural y vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora; se emplaza al nombrado José Martinez Altadill, para que en virtud de lo acordado en el auto de cuatro de los corrientes en que se ha dado por concluso el sumario de dicha causa, comparezca dentro el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletin oficial de esta provincia, ante la Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad, a los efectos del artículo seiscientos veinte y tres de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado en el Boletin oficial de esta provincia, expido la presente cédula en Tortosa à veinte y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.—El Secretario, Isidoro Sabater.

RESUMEN

del balance del BANCO DE VALLS verificado en 31 de Diciembre de 1888.

	ACTIVO	Pesetas. Cs.	Pesetas.	Cs.
	Cartera		9.038 29	8105
8	Accionistas	1.1 19 19 19 11 11 11	9 750 00	0,00
	Mobiliario	an officer the Life	41.55	0'69
	Fincas urbanas	. ag i anno plo 4 &	160.67	5'07
	Obligaciones á cobrar		227.32	
	Corresponsales		378 61	5'08
	Créditos con garantía		464.93	7'81
	Caja		241.37	
	Obras públicas	A	135.119	
	Efectos en prenda y en depósito	A STATE ASSESSMENT OF THE STATE	575.300	9.5
	Préstamos con hipoteca	a translation (AM)		1000
0.0000000000000000000000000000000000000				25.07.07.00
0.0000000000000000000000000000000000000	PASIVO	As a proper		
	Capital	10.000.000'00		
	Depositantes por varios conceptos	1.753.050'00		
İ	Cuentas corrrientes	85.187'52	ALTER NAME OF	
1	Cuentas corrientes la de clase obrera	155.738'08		
	Cuentas transitorias	7.714'13		
-	Depósitos en efectivo	1.026.567'66		
	Obligaciones é intereses á pagar	2.032.088'93		
-	Capital de reserva	11.135'87		
-	Facturas de efectos de c/c	1.395'48		
-	Electos a pagar	848'88		4
-	Ganancias y pérdidas	66.070'24		
-	of the send ble and sentential .		15 400 500	~^
-	SUMAS	15.139.796'79	15.139.796	79
1	Billio Circula Ind. decompositions in the			100

El Administrador, Luis de Veciana.—El Tenedor de libros, Antonio Massó.